



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/266/2015, de 30 de marzo, que modifica la Orden HAC/612/2013, de 16 de julio, por la que se establecen los procedimientos de tramitación telemática de documentos de carácter tributario o recaudatorio gestionados por la Comunidad de Castilla y León y el procedimiento de presentación telemática de copias simples electrónicas.

Según dispone el apartado 2 de la Disposición Final Tercera del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, la autorización de las diligencias que sirven de justificante para la presentación y pago telemáticos de las declaraciones, autoliquidaciones y cualquier documento con trascendencia tributaria le corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda.

La Consejería de Hacienda reguló mediante Orden HAC/612/2013, de 16 de julio, los procedimientos de tramitación telemática de documentos de carácter tributario o recaudatorio gestionados por la Comunidad de Castilla y León y el procedimiento de presentación telemática de copias simples electrónicas.

Resulta necesario modificar las diligencias de todos los modelos de autoliquidación susceptibles de presentación telemática, incorporar las especificidades del modelo de autoliquidación 610, para el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y autorizar las diligencias de pago y presentación telemáticos de los modelos 042, 043 y 045.

Para instrumentar estas medidas se sustituye lo dispuesto en el Anexo I de la Orden HAC/612/2013, de 16 de julio, por lo recogido en la presente orden.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias anteriormente citadas,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Anexo I.

Se modifica el Anexo I de la Orden HAC/612/2013, de 16 de julio, por la que se establecen los procedimientos de tramitación telemática de documentos de carácter tributario o recaudatorio gestionados por la Comunidad de Castilla y León y el procedimiento de presentación telemática de copias simples electrónicas, que se sustituirá por el Anexo I de esta disposición.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 30 de marzo de 2015.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: MARÍA DEL PILAR DEL OLMO MORO

ANEXO I**DILIGENCIAS DE AUTOLIQUIDACIONES***Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales
y Actos Jurídicos Documentados**a) Modelo 600 con ingreso.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada telemáticamente, y correspondiente al documento (identificación del documento), ha sido ingresada la cantidad de (importe) euros, según la carta de pago:

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

b) Modelo 600 sin ingreso.

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada telemáticamente, y correspondiente al documento (identificación del documento), no se ha efectuado ningún ingreso por alegar el sujeto pasivo (exención/no sujeción).

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

c) Modelo 620 con ingreso.

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados – Compraventa de determinados medios de transporte usados entre particulares, presentada telemáticamente, y correspondiente al vehículo (identificación del vehículo), ha sido ingresada la cantidad de (importe) euros, según la carta de pago:

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

d) Modelo 620 sin ingreso.

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados – Compraventa de determinados medios de transporte usados entre particulares, presentada telemáticamente, y correspondiente al vehículo (identificación del vehículo), no se ha efectuado ningún ingreso por alegar el sujeto pasivo (exención/no sujeción).

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

e) *Modelo 620 con exención provisional.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados – Compraventa de determinados medios de transporte usados entre particulares, presentada telemáticamente, y correspondiente al vehículo (identificación del vehículo) no se ha efectuado ningún ingreso por aplicación de la exención prevista en el artículo 45.I.B.17 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Se advierte que, de acuerdo con dicho precepto, «la exención se entenderá concedida con carácter provisional y para elevarse a definitiva deberá justificarse la venta del vehículo adquirido dentro del año siguiente a la fecha de adquisición».

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

f) *Modelo 620 web sin ingreso.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados – Compraventa de determinados medios de transporte usados, presentada telemáticamente, y correspondiente al vehículo Matrícula (núm. Matrícula), Marca (nombre) y Modelo-Tipo (descripción) no se ha efectuado ningún ingreso por alegar el sujeto pasivo exención/no sujeción.

Código electrónico de transmisión (CET): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

g) *Modelo 620 web con ingreso.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados – Compraventa de determinados medios de transporte usados, presentada telemáticamente, y correspondiente al vehículo Matrícula (matrícula), Marca (nombre) y Modelo-Tipo (descripción), ha sido ingresada la cantidad de (importe) euros, según la carta de pago:

Código electrónico de transmisión (CET): ---.

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

h) *Modelo 630.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados - Pago en metálico de letras de cambio, presentada

telemáticamente, y correspondiente a (identificación o número del efecto), ha sido ingresada la cantidad de (importe) euros, según la carta de pago:

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

i) *Modelo 610.*

Fecha de ingreso:	
Importe ingresado:	NRC:
Cuenta de cargo:	NJC:

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

a) *Modelo 650 con ingreso.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones – Sucesiones, presentada telemáticamente, y correspondiente a (identificación del documento), ha sido ingresada la cantidad de (importe) euros, según la carta de pago:

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

b) *Modelo 650 sin ingreso.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones – Sucesiones, presentada telemáticamente, y correspondiente a (identificación del documento), no se ha efectuado ningún ingreso por alegar el sujeto pasivo (exención/no sujeción).

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

c) *Modelo 655 con ingreso.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones – Consolidación de dominio por extinción de usufructo, presentada telemáticamente, y correspondiente a la constitución de usufructo de fecha (día/mes/año) con número de presentación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (número de expediente)- ha sido ingresada la cantidad de (importe) euros, según la carta de pago:

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

d) *Modelo 655 sin ingreso.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones – Consolidación de dominio por extinción de usufructo, presentada telemáticamente, y correspondiente a la constitución de usufructo de fecha (día/mes/año) con número de presentación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (número de expediente) no se ha efectuado ningún ingreso por alegar el sujeto pasivo (exención/no sujeción).

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

e) *Modelo 651 con ingreso.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones – Donaciones, presentada telemáticamente, y correspondiente a (identificación del documento), ha sido ingresada la cantidad de (importe) euros, según la carta de pago:

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

f) *Modelo 651 sin ingreso.*

«Por autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones – Donaciones, presentada telemáticamente, y correspondiente a (identificación del documento), no se ha efectuado ningún ingreso por alegar el sujeto pasivo (exención/no sujeción).

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

g) *Diligencias específicas en caso de aplicación de reducciones en el modelo 650.*

En el supuesto de que el sujeto pasivo se hubiera aplicado la reducción por adquisición de la vivienda habitual del causante, al texto de la diligencia correspondiente del modelo 650 se añadirá el siguiente párrafo:

«Se hace constar que si la vivienda habitual incluida en esta autoliquidación fuese transmitida durante el plazo de diez años siguientes a la fecha del hecho imponible, deberá pagarse la parte del impuesto que se ha dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.»

En el supuesto de que el sujeto pasivo se hubiera aplicado la reducción por adquisición de empresa individual, de negocio profesional o de participaciones en entidades del causante, al texto de la diligencia correspondiente del modelo 650 se añadirá el siguiente párrafo:

«Se hace constar que se ha beneficiado de la reducción por la adquisición de empresa individual, o de negocio profesional, o de participaciones en entidades, por lo que si se transmitiesen antes del plazo legalmente establecido para cada caso, deberá pagarse la parte del impuesto que se ha dejado de ingresar como consecuencia de

la reducción practicada y los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.»

En el supuesto de que el sujeto pasivo se hubiera aplicado la reducción por adquisición de explotación agraria del causante, al texto de la diligencia correspondiente del modelo 650 se añadirá el siguiente párrafo:

«Se hace constar que se ha beneficiado de la reducción por la adquisición de explotación agraria, por lo que si fuese transmitida antes del plazo legalmente establecido para cada caso, deberá pagarse la parte del impuesto que se ha dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.»

En el supuesto de que el sujeto pasivo se hubiera aplicado varias reducciones por adquisición de bienes del causante, al texto de la diligencia correspondiente del modelo 650 se añadirá el siguiente párrafo:

«Se hace constar que se ha beneficiado de reducciones en la base imponible, por lo que si los bienes que originan las mismas se transmitiesen antes del plazo legalmente establecido para cada caso, deberá pagarse la parte del impuesto que se ha dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.»

Tributos sobre el Juego

a) Modelo 042.

Fecha de ingreso: dd/mm/aaaa	
Importe ingresado: (importe) Eur./(Alega exención)	NRC: (número de referencia completa)
Cuenta de cargo: (identificación solo en caso de ingreso)	NJC: (número de justificante completo)

b) Modelo 043 con ingreso.

«REPRESENTANTE:

NIF: (número)

Apellidos y nombre:

Por autoliquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego – Salas de bingo, presentada telemáticamente, y correspondiente a la Sala con número de padrón ---, ha sido ingresada la cantidad de (importe) euros, según la carta de pago:

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año).»

c) *Modelo 043 con aplazamiento.*

«REPRESENTANTE:

NIF: (número)

Apellidos y nombre:

Por autoliquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego – Salas de bingo, presentada telemáticamente, y correspondiente a la Sala con número de padrón (número), ha resultado una cantidad a ingresar de (importe) euros, sobre la que se ha solicitado aplazamiento automático:

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año)..»

d) *Modelo 043 aplazado y pagado.*

«REPRESENTANTE:

NIF: (número)

Apellidos y nombre: (identificación).

Por autoliquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego – Salas de bingo, presentada telemáticamente, y correspondiente a la Sala con número de padrón (número), se ha ingresado la cantidad de (importe) euros, correspondiente al aplazamiento automático presentado con NJC (número) el día (día) de (mes) de (año).

Carta de pago (NRC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año)..»

e) *Modelo 043 con ingreso complementario.*

«REPRESENTANTE:

NIF:

Apellidos y nombre:

Por autoliquidación complementaria de la Tasa Fiscal sobre el Juego – Salas de bingo, presentada telemáticamente, y correspondiente a la Sala con número de padrón (número), ha sido ingresada la cantidad de (importe) euros, según la carta de pago:

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.

En (provincia de presentación), a (día) de (mes) de (año)..»

f) *Modelo 045 con ingreso.*

«(Provincia de presentación) a (día) de (mes) de (año).

Carta de pago (NRC): ---.

Justificante de presentación (NJC): ---.»

g) *Modelo 045 sin ingreso.*

«(Provincia de presentación) a (día) de (mes) de (año).

Justificante de presentación (NJC): ---.»

Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión

Modelo 050.

Fecha de presentación: (dd/mm/aaaa)	NRC: (número de referencia completa)
Importe ingresado: (importe) Eur.	NJC: (número de justificante completo)
Cuenta de cargo: (identificación solo en caso de ingreso)	

Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos

Modelo 051.

Fecha de presentación: (dd/mm/aaaa)	NRC: (número de referencia completa)
Importe ingresado: (importe) Eur.	NJC: (número de justificante completo)
Cuenta de cargo: (identificación solo en caso de ingreso)	

Tasas y precios públicos

Modelo 046.

Fecha de ingreso:	
Importe ingresado:	NRC:
Cuenta de cargo:	NJC: